

des y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

Matrimonio civil de don Aitor Fernández Arias y doña Olga Blanco Llano y

Don Jesús Manuel Villanueva Pico y doña Margarita Eugenia Gómez Peña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de diciembre.

Castro Urdiales, 18 de agosto de 2005.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

05/11075

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación de las bases y convocatoria para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Arquitecto, funcionario interino, incluida en la oferta de empleo público para 2005.

1.- Objeto.

Es objeto de estas bases es la selección, mediante concurso de un funcionario interino para cubrir la vacante existente en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en el puesto de arquitecto del Grupo A.

El seleccionado prestará sus servicios hasta la cobertura del puesto por funcionario de carrera.

2.- Requisitos.

Para ser admitido al presente concurso serán requisitos:

1.- Ser español.

2.- Tener cumplidos 18 años de edad, antes de que termine el plazo de presentación de instancias.

3.- Estar en posesión del título de Arquitecto.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- Jornada laboral.

La jornada de trabajo será completa y normal de acuerdo con el catálogo municipal de puestos de trabajo, dentro de los límites legalmente establecidos para el personal al servicio de las administraciones públicas.

4.- Retribuciones.

La retribución serán las fijadas para el puesto en el presupuesto municipal vigente, y valoración de puestos de trabajo.

5.- Presentación de proposiciones.

La presentación de proposiciones se deberá efectuar dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de Cantabria, en las oficinas municipales, o en los restantes registros y en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; debiendo entregar la siguiente documentación:

a) Instancia solicitando la participación en el concurso convocado por el Ayuntamiento conforme al anexo 1 a este acuerdo.

b) Fotocopia DNI.

b) Copia compulsada del título universitario.

c) Currículum vitae.

d) Justificantes de los méritos que se aportan.

6.- Relación de admitidos y excluidos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes por Resolución de la Alcaldía se aprobará la relación de admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento en el plazo de tres días a contar desde la finalización del plazo de presentación de ins-

tancias, pudiendo presentarse por los interesados, en el plazo de tres días hábiles a contar desde dicha fecha, cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas en relación con la admisión o inadmisión de instancias que se desprenda de tal relación.

7.- Valoración de los méritos.

Para la adjudicación del presente concurso se tendrá en cuenta los siguientes criterios por el orden que el mismo se señala:

a) Haber prestado servicios como arquitecto en Ayuntamientos u otras entidades locales, como personal laboral, funcionario, de confianza, o mediante contrato administrativo: 0,3 puntos por cada mes de servicios, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Entrevista personal, en la que se valorará el perfil del candidato y aptitudes para el puesto: 2 puntos.

La justificación de los méritos señalados en el apartado a) se realizará mediante certificación expedida por la administración en la que haya prestado servicios, o certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

8.- Tribunal de selección.

El Tribunal de Selección estará constituido por:

Presidente: La alcaldesa o persona en quien delegue.

Vocales:

Un representante designado a propuesta de las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Comillas.

Un arquitecto municipal, designado por la Alcaldía.

Un vocal a propuesta de los concejales de la oposición.

Un vocal a propuesta de los concejales del equipo de gobierno.

Un vocal designado por el Gobierno de Cantabria.

Secretario: El del Ayuntamiento o persona en quien delegue con voz y sin voto.

Todos los miembros deberán poseer un nivel de titulación académica igual o superior a la exigida para acceder a la plaza que se convoca.

9.- Nombramiento y toma de posesión.

Por la Alcaldía se efectuará el nombramiento del aspirante propuesto por el Tribunal, debiendo tomar la posesión de la plaza el mismo día del nombramiento. El tribunal queda autorizado para proponer a los aspirantes en orden de preferencia, de manera que si existiera renuncia del seleccionado, pueda proponerse al siguiente con más puntuación.

10.- Régimen de incompatibilidades.

La adjudicación de la plaza supone incompatibilidad absoluta para el ejercicio libre de la profesión de arquitecto, ya se efectúen estos trabajos directamente o a través de tercero o Sociedad interpuesta.

11.- Publicidad.

Estas bases se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Comillas, 19 de agosto de 2005.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

ANEXO 1

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE UN ARQUITECTO. PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO.

D..., mayor de edad, con DNI número...y domicilio para notificaciones en la calle...de la localidad de..., código postal...y teléfono...

EXPONE: Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para cubrir como Funcionario Interino, por el procedimiento de concurso, una plaza de arquitecto, incluida en la Oferta de Empleo Público para 2005.

MANIFIESTA: Que reúne todas y cada una de las condiciones que exigen las bases de la convocatoria para participar en la misma, según la documentación que acompaña.

Que aporta documentación acreditativa de los méritos a valorar en el procedimiento de concurso, por lo que:

SOLICITA: Tenga por presentada la presente instancia y documentación adjunta, en su caso, dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el concurso para la contratación indicada.

En Comillas, a...de...de 2005.

Fdo:...

SRA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE COMILLAS.
05/11017

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para consultoría y asistencia para la dirección e impartición de enseñanza en la Escuela Municipal de Danza «La Correría» y para el Centro de grado elemental «Siglo XXI».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 38/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la dirección e impartición de enseñanza para la Escuela Municipal de Danza «La Correría» y para el Centro de Grado elemental «Siglo XXI», ambos dependientes del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.
 - b) División por lotes y número: No se efectúa división por lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Castro Urdiales (Cantabria).
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total anual: 20.000 euros.
5. Garantía Provisional: 724 euros.
6. Obtención de documentación y información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales.
 - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.
 - c) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria), 39700.
 - d) Teléfono: 942 782 900.
 - e) Telefax: 942 859 008.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos y información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.
 - b) Otros requisitos: Solvencia técnica y financiera conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.
 - b) Documentación que debe ser presentada: la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales.
 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento número 1.
 3. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.
 - d) Plazo en el que el licitador quedará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.
- c) Localidad: Castro-Urdiales.
- d) Fecha: el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Trece horas.
10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.
11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.castro-urdiales.net
Castro-Urdiales, 19 de agosto de 2005.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
05/11117

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas, y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para obras de reparación y pavimentación de caminos.

1. Órgano de contratación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de agosto de 2005 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra de «reparación y pavimentación de caminos en Luená» el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.
 3. Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de la obra de «reparación y pavimentación de caminos en Luená», conforme al proyecto redactado por los ingenieros de Caminos don Francisco Javier Santamaría del Hoyo y don Jesús Marcos Gutiérrez Gómez, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2005.
 4. Tipo de licitación: Se establece en la cantidad de ciento treinta y ocho mil euros (IVA incluido), que podrá ser mejorado a la baja.
 5. Plazo de ejecución de la obra: Tres meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.
 6. Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional será del dos por ciento de la base de licitación y la definitiva del cuatro por ciento del precio de adjudicación.
 7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOC; en caso de coincidir el último día con sábado o festivo, se ampliará hasta las catorce horas del día siguiente hábil.
 8. Apertura de proposiciones: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
 9. Documentación y modelo de proposición: Los que figuran en las bases del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Luená, 22 de agosto de 2005.—El alcalde, José Ángel Ruiz Gómez.
05/11127

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para organizar y gestionar un proyecto saludable dirigido a menores, denominado «Sábados Tarde».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 155/05.